

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 540514089001 2021-00034
Demandante: Banco Agrario
Demandado: Rosalba Medina Álvarez

Informe Secretarial: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando el día 6 de mayo venció el traslado de que trata el art. 110 del CGP, de la liquidación de costas sin objeción alguna. Pasa para lo que estime pertinente.

Arboledas, 10 de mayo de 2022


MARIA STELLA VELASCO SUAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
540514089001 2021 00034 00

Arboledas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 540514089001 2021-00034
Demandante: Banco Agrario
Demandado: Rosalba Medina Álvarez

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, constatado y verificado por el despacho que venció el traslado de la liquidación de costas realizado por secretaria, la cual fue publicada en la página web de este despacho judicial y en la cartelera del Juzgado, sin que se presentara objeción, se aprueba la misma por valor de \$697.023 pesos moneda corriente, de conformidad con el artículo 446 y siguientes del código General del Proceso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


SANDRA YANETH FLOREZ GONZALEZ
Jueza



Proceso: Ejecutivo
Radicado: 540514089001 2022-00005
Demandante: Otilio Becerra Contreras
Demandado: Doralina Contreras Ortega

SA

Informe Secretarial: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando el día 6 de mayo venció el traslado de que trata el art. 110 del CGP, de la liquidación de costas sin objeción alguna. Pasa para lo que estime pertinente.

Arboledas, 10 de mayo de 2022


MARIA STELLA VELASCO SUAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
540514089001 2022 00005 00

Arboledas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 540514089001 2022-00005
Demandante: Otilio Becerra Contreras
Demandado: Doralina Contreras Ortega

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, constatado y verificado por el despacho que venció el traslado de la liquidación de costas realizado por secretaria, la cual fue publicada en la página web de este despacho judicial y en la cartelera del Juzgado, sin que se presentara objeción, se aprueba la misma por valor de \$911.564 de pesos moneda corriente, de conformidad con el artículo 446 y siguientes del código General del Proceso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


SANDRA YANETH FLOREZ GONZALEZ
Jueza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARBOLEDAS
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO

540514089001 2022-00005 00

Arboledas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Otilio Becerra
Demandado: Doralina Contreras

Vencido el traslado de la liquidación del crédito allegado por el apoderado de la parte actora, sin que se presentaran objeciones, no obstante el despacho procede a corregirla, de conformidad con el art. 446 del C.G.P, de la siguiente manera:

Capital (ordenados en mandamiento de Pago) \$15.000.000
Intereses (ordenados en mandamiento de Pago) \$ 3.231.292

Liquidación de intereses de mora

DESDE	HASTA	TASA	1/2 INT.	DIAS	CAPITAL	INTERES
26/12/21	30/12/21	17,46	8,73	5	\$15.000.000	48.540,56
01/01/22	30/01/22	17,66	8,83	30	\$15.000.000	296.636,33
01/02/22	28/02/22	18,30	9,15	30	\$15.000.000	306.277,37
01/03/22	31/03/22	18,47	9,24	30	\$15.000.000	308.827,08
01/04/22	30/04/22	19,05	9,53	30	\$15.000.000	317.491,10
01/05/22	04/05/22	19,71	9,86	4	\$15.000.000	43.230,93
						1.321.003,38

Capital 15.000.000
Intereses remuneratorios 3.231.292
Intereses moratorios 1.321.003
TOTAL ADEUDADO 19.552.295

SON: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$19.552.295)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**SANDRA YANETH FLOREZ GONZALEZ
JUEZ**

